

 Personería Municipal de Simijaca COMPROMETIDA CON TUS DERECHOS	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		PROCEDIMIENTO
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO 1000:2014	FREM-PGD POL-05	Página 1 de 3
		Versión 01	04-05-2017

ADENDA N°02 de 2026
LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SIMIJACA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315- 3 de la Constitución Política, el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda:

Se permite informar que, con ocasión del proceso:

INVITACIÓN PÚBLICA No. PMS-MC-001-2026

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIMIJACA

Fecha: Junio, 23 de 2026

La Personería Municipal de Simijaca (Cundinamarca) en cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal, y considerando:

Que, de acuerdo con las respuestas dadas a las observaciones presentadas dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **N°PMS-MC-001-2026**, cuyo objeto corresponde a “**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIMIJACA**”, la entidad se permite informar que:

Para todos los efectos los criterios de selección en lo que respecta al certificado de inscripción del registro mercantil y de existencia y representación legal, quedará de la siguiente manera:

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil o presentar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. El oferente deberá acreditar actividad económica relacionadas con el objeto a contratar.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información.

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.

 Personería Municipal de Simijaca COMPROMETIDA CON TUS DERECHOS	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		PROCEDIMIENTO
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO 1000:2014	FREM-PGD POL-05	Página 2 de 3
		Versión 01	04-05-2017

Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para todos los efectos los criterios de **aceptación de las especificaciones y condiciones técnicas obligatorias**, quedará de la siguiente manera:

13.3 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y liquidado dos (02) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto comprenda la adquisición y/o suministro de elementos de papelería e informática; y cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV. Para lo cual deberá presentar certificación que deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, adquisición y/o suministro de elementos de papelería e informática
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Fecha de liquidación: Estos contratos o convenios deberán estar liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- Calificación de la Calidad de los servicios contratados: Cada una de las certificaciones de contratos acreditadas debe contener la calificación de los servicios prestados como: Excelente, Buena o Regular. Solo se aceptarán y habilitarán, para el presente proceso, las calificaciones de la calidad de los servicios contratados como excelente.

Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno

de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos en el presente proceso o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del proponente.

Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la entidad, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.

Que las especificaciones ampliadas de los ítem 22 y 26 son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
22	CELULAR GAMA MEDIA ALTA	1
26	CORTINAS PARA 3 VENTANAS DE LA OFICINA (8.67 mts 2 de persiana doble función en screen color cocoa)	3

Las demás condiciones del proceso se mantienen.

Para constancia se expide en el Municipio de Simijaca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRES CASTELLANOS PINILLA
Personero Municipal de Simijaca